
RESOLUCIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE 2022-0553-TRA-PI

**OPOSICIÓN A LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA MARCA DE FÁBRICA
Y COMERCIO “DIABEN DRINK”**

FRESENIUS KABI AG, apelante

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (EXPEDIENTE DE ORIGEN
2022-543)**

MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS

VOTO 0057-2023

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las diez horas con cincuenta y nueve minutos del diez de febrero de dos mil veintitrés.

Conoce este Tribunal el recurso de apelación planteado por la señora **Marianella Arias Chacón**, abogada, portadora de la cédula de identidad 1-0679-0960, vecina de San José, en su condición de apoderada especial de la compañía **FRESENIUS KABI AG**, sociedad existente conforme las leyes de Alemania, domiciliada en Else-Kroener-Strasse 1, 61352 Bad Homburg, Alemania, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual, a las 09:08:27 horas del 20 de octubre de 2022.

Redacta el juez Óscar Rodríguez Sánchez

CONSIDERANDO

PRIMERO. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO. En el caso concreto, la representación de la empresa **FRESENIUS KABI AG**, el 20 de enero de 2022, solicitó ante el Registro de

la Propiedad Intelectual la inscripción de la marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional **DIABEN DRINK** para proteger y distinguir: “Sustitutos de comidas y alimentos y bebidas dietéticas adaptados para uso médico”.

Por resolución final dictada por el Registro de la Propiedad Intelectual, a las 09:08:27 horas del 20 de octubre de 2022, se resolvió declarar con lugar la oposición interpuesta por el representante de la compañía LABORATORIOS RAVEN S.A. y denegar la solicitud de inscripción de la marca “**DIABEN DRINK**” en clase 5 internacional.

Mediante escrito presentado ante el Registro de la Propiedad Intelectual, la señora **Marianella Arias Chacón**, en su condición de apoderada especial de la compañía **FRESENIUS KABI AG**, interpuso recurso de revocatoria y apelación contra la resolución citada.

Una vez concedida la audiencia para escuchar alegatos, la señora **Marianella Arias Chacón**, manifestó por escrito recibido en este Tribunal el 19 de enero de 2023, el desistimiento del recurso de apelación (folio 10 del legajo de apelación).

SEGUNDO. SOBRE EL DESISTIMIENTO. El desistimiento es un derecho procesal regulado expresamente en términos generales en el artículo 22 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual que remite a su vez a los numerales 229.2, 337 y 339 de la Ley General de la Administración Pública, y el artículo 65.8 Código Procesal Civil que son de aplicación supletoria en esta materia.

Este Tribunal considera que la cuestión suscitada por el expediente que se analiza no entraña ningún interés general ni es conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, razón por la cual se acepta de plano el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la señora **Marianella Arias Chacón**, en la condición indicada y se ordena devolver el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones y citas normativas que anteceden, **se admite** el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la señora **Marianella Arias Chacón**, en su condición de apoderada especial de la compañía **FRESENIUS KABI AG.**, contra la resolución emitida por el Registro de la Propiedad Intelectual, a las 09:08:27 horas del 20 de octubre de 2022. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejará en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo. **NOTIFIQUESE.**

Firmado digitalmente por
KAREN CRISTINA QUESADA BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 24/02/2023 02:05 PM

Karen Quesada Bermúdez

Firmado digitalmente por
OSCAR WILLIAM RODRIGUEZ SANCHEZ (FIRMA)
Fecha y hora: 24/02/2023 01:58 PM

Oscar Rodríguez Sánchez

Firmado digitalmente por
LEONARDO VILLAVICENCIO CEDEÑO (FIRMA)
Fecha y hora: 28/02/2023 10:38 AM

Leonardo Villavicencio Cedeño

Firmado digitalmente por
PRISCILLA LORETTO SOTO ARIAS (FIRMA)
Fecha y hora: 24/02/2023 03:02 PM

Priscilla Loretto Soto Arias

Firmado digitalmente por
GUADALUPE GRETTEL ORTIZ MORA (FIRMA)
Fecha y hora: 24/02/2023 06:54 PM

Guadalupe Ortiz Mora

gmq/KQB/ORS/LVC/PLSA/GOM

DESCRIPTORES.

**RECURSOS DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIONES FINALES DEL
REGISTRO NACIONAL**

T.G: ÁREAS DE COMPETENCIA

TNR: 00.31.49